

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTE

Sesión de
24 de abril de 2018

16º. Contratación S16-175-17 (AMC) “Suministro de alimentos congelados al Centro Dr. Esquerdo y al Hogar Provincial. Anualidad 2018”. Valoración de las ofertas en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, clasificación relativa a la noción de mejor oferta y propuesta de adjudicación del contrato.

Dada cuenta del informe emitido por el Departamento provincial proponente del contrato S16-175-17 “Suministro de alimentos congelados al Centro Dr. Esquerdo y al Hogar Provincial. Anualidad 2018”, de asesoramiento sobre la valoración de las proposiciones de los licitadores admitidos al procedimiento abierto convocado para su adjudicación, en cuanto a sus aspectos evaluables mediante la aplicación de los criterios de adjudicación valorables de forma automática mediante la aplicación de cifras o porcentajes establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de aquél, requerido por este órgano mediante acuerdo adoptado en sesión de 13 de marzo de 2018.

Vistos los pronunciamientos contenidos en el informe referido; considerando que el expediente de contratación al que este procedimiento de licitación se contrae fue iniciado, con publicación de la convocatoria del procedimiento para su adjudicación, durante la vigencia del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), con anterioridad, por tanto, a la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que según lo establecido en su disposición transitoria primera, apartado 1, el citado Texto Refundido constituye la normativa anterior que hoy sigue rigiendo el expediente de contratación indicado, y que se practicaron conforme a lo legislado en él las actuaciones del procedimiento de licitación realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley de Contratos del Sector Público; de conformidad con lo establecido para la valoración de las ofertas, su clasificación sobre la noción de mejor oferta y la propuesta de adjudicación del contrato, en los artículos 150, 157 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, 22.1, apartados d), e), f) y g) y 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTE

Sesión de
24 de abril de 2018

PRIMERO.- Aprobar la valoración de las ofertas de los licitadores admitidos en relación a los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas, como consta en el siguiente cuadro:

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
SOBRE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (precio ponderado total)	CRITERIOS A	
		a1 50 %	TOTAL 50%
PESCADOS FUENTES, S.L.	6.539,25	50,00	50,00
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	7.458,91	43,84	43,84
CRITERIOS			
a1. Menor precio ponderado total			

SEGUNDO. – En base a la valoración total de las ofertas, al adicionar la relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación requiere un juicio de valor, aprobada en sesión de 06 de marzo de 2018, con la establecida en el apartado anterior sobre los evaluables mediante la utilización de fórmulas, se aprueba la clasificación por orden decreciente de las proposiciones de los licitadores admitidos sobre la noción de mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
REFUNDIDA SOBRE TODOS LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (precio ponderado total)	CRITERIOS			
		1º 50 %	2º 25 %	3º 25 %	TOTAL 100%
PESCADOS FUENTES, S.L.	6.539,25	50,00	22,81	9,64	82,45
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	7.458,91	43,84	17,31	4,71	65,86
CRITERIOS					
1º. Menor precio ponderado total					
2º. Mayor calidad: valoración del aspecto, presentación y envasado de los productos.					
3º. Mayor calidad: valoración del procedimiento de congelación; si ha habido ultracongelación					

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE
MEJOR OFERTA

Orden	Licitadores	Puntuación total
-------	-------------	------------------

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTESesión de
24 de abril de 2018

1º	PESCADOS FUENTES, S.L.	82,45
2º	PLATAFORMA FEMAR, S.L.	65,86

TERCERO.- Proponer al órgano de contratación que, tras cumplimentar adecuadamente y dentro del plazo legal el requerimiento que se le practique según lo señalado en el artículo 150, apartado 2, de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en su apartado 3, adjudique el contrato S16-175-17 "Suministro de alimentos congelados al Centro Dr. Esquerdo y al Hogar Provincial. Anualidad 2018", al licitador primer clasificado como mejor oferta PESCADOS FUENTES, S.L., con C.I.F. nº B-03378767 y domicilio en ALICANTE, Ctra. Alicante-Madrid, km. 4 - MERCALICANTE - Frig. LAF. Dpc, por los precios unitarios consignados en la oferta técnico-económica del adjudicatario.

CUARTO.- La propuesta de adjudicación formulada no crea derecho alguno para el licitador incluido en la misma frente a la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se determina como sigue la información a suministrar en la notificación de la resolución de adjudicación a los licitadores y en su publicación en el perfil de contratante:

- a) Razones de la desestimación de candidatos o la exclusión de licitadores:

No se ha desestimado ninguna candidatura o excluido a ningún licitador.

- b) Características y ventajas de la proposición de PESCADOS FUENTES, S.L., determinantes de que su oferta se haya seleccionado con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas:

La adjudicación que se propone se justifica en cuanto a que la proposición formulada por la empresa PESCADOS FUENTES, S.L, ha resultado ser la más ventajosa con relación a la presentada por el restante licitador que ha concurrido a la licitación, al haber obtenido aquella la mayor

FIRMADO

1.- JEFE SECCION DE CONTRATACION Y ASUNTOS GENERALES, ALONSO REOLID SAMPER, a 15 de Mayo de 2018 a las 15:30

MESA DE CONTRATACION DE ASISTENCIA
PERMANENTE AL ILMO. SR. PRESIDENTE

Sesión de
24 de abril de 2018

puntuación total, como respecto a la mayor calidad en los productos ofertados en relación con las prestaciones objeto del contrato.

- c) Plazo en que se debe proceder a la formalización del contrato conforme al artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público:

El establecido en su párrafo segundo. El plazo para la formalización del contrato se reducirá a la mitad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.2, b) de la Ley de Contratos del Sector Público, de haberse declarado la tramitación urgente del expediente de contratación.

P.S.M.
EL SECRETARIO,
(Firmado electrónicamente)